

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 4597**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1).- AUTORIZASE la subdivisión de un inmueble en cinco parcelas, propiedad de las Señoras MARGARITA EUGENIA SAPEI de PAZ, EUGENIA MERCEDES SAPEI de SALAS y NORMA DELFINA SAPEI de DOTTI, designado catastralmente como: C: 01 - Sec.: 02 - M: 173 - P: 018, conforme planos presentados en Expediente Nro. 1547/Exter./1998/000.

Art. 2).- La subdivisión deberá presentarse con los planos respectivos que confeccionarán las interesadas a su exclusiva costa, dentro del plazo de ciento ochenta días de la notificación.

Art. 3).- Las propietarias deberán abonar todos los sellados y tasas que correspondan, sin excepción.

Art. 4).- Vencido el término estipulado en el artículo 2), sin que hayan presentado los planos respectivos, caducará la autorización conferida en la presente Ordenanza.

Art. 5).- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-